

Condiciones de entrega de LEONHARD KURZ Stiftung & Co. KG (“Condiciones de entrega de KURZ”)

Edición: 09/2017

1.	Validez	1
2.	Oferta	1
3.	Condiciones de entrega, transmisión del riesgo	1
4.	Reserva de la autoentrega	2
5.	Condiciones de pago, compensación, derecho de retención	2
6.	Periodo de entrega	2
7.	Retención de la propiedad	3
8.	Garantía por defectos fundamentales	4
9.	Garantía por defectos de propiedad	5
10.	Otras responsabilidades, daños y perjuicios	5
11.	Imposibilidad de cumplimiento, modificación del contrato	6
12.	Suministro del Cliente	6
13.	Confidencialidad	6
14.	Transferencia	7
15.	Responsabilidad social corporativa	7
16.	Legislación aplicable	7
17.	Jurisdicción	7

1. Validez

- 1.1 Las Condiciones de entrega de KURZ se aplicarán a las entregas de películas decorativas, películas funcionales, etiquetas, productos a base de películas en distintas fases de producción, diseños, ilustraciones, creación, cuñas, matrices, herramientas de estampado, consumibles (tales como tinta, barnices, adhesivos y pinturas) y servicios (denominados de forma colectiva “**Entrega**”), proporcionados por LEONHARD KURZ Stiftung & Co. KG (“**KURZ**”) en virtud de un contrato suscrito entre KURZ y un cliente comercial (“**Cliente**”). En lo sucesivo, el Cliente y KURZ serán denominados las “**Partes**” para referirse a ellos de forma colectiva o la “**Parte**” para referirse a cada uno de ellos por separado.
- 1.2 Las condiciones divergentes respecto a las Condiciones de entrega de KURZ no serán aplicables, a menos que KURZ las haya aceptado expresamente por escrito.
- 1.3 Las Condiciones de entrega de KURZ se aplicarán en el contexto de una relación comercial continua también para futuras transacciones entre KURZ y el Cliente, incluso si, en casos concretos, KURZ no se hubiera referido expresamente a la inclusión de las Condiciones de entrega de KURZ en el momento de la celebración del contrato.
- 1.4 Las modificaciones del contrato obrarán por escrito.

2. Oferta

- 2.1 La descripción de la calidad de la Entrega aparece definida de forma exclusiva y concluyente en la Especificación técnica correspondiente (“**Especificación técnica**”).
- 2.2 KURZ se reserva todos los derechos de propiedad y los derechos de autor de los documentos que se incluyen en la oferta (ilustraciones, dibujos, planos, documentos de construcción, etc.).
- 2.3 El trabajo precontractual realizado por KURZ durante la fase de oferta a petición del Cliente (elaboración del diseño, ilustración, creación, matrices, muestras, piezas moldeadas por inyección, etc.) será facturado por KURZ aun en el caso de que las Partes no suscriban ningún contrato posteriormente.
- 2.4 La oferta de KURZ tiene carácter vinculante durante un periodo de 45 días naturales a partir de la fecha de la oferta.

3. Condiciones de entrega, transmisión del riesgo

- 3.1 La Entrega se realizará EXW (EX WORKS [entrega en fábrica]) por parte de KURZ según los Incoterms® 2010 (“**Lugar de entrega**”).
- 3.2 Los precios son precios netos en EUR (euros), que incluyen el embalaje necesario más el coste adicional de embalaje a petición del Cliente, más el impuesto sobre el valor añadido (IVA) vigente en el momento de la Entrega sin otras deducciones.
- 3.3 Cuando el precio neto de la Entrega sea inferior a 500,00 EUR, KURZ aplicará un recargo en concepto de cantidad mínima por un importe de 30,00 EUR.

- 3.4 Se permite hacer una entrega parcial, a menos que para el Cliente resulte injustificado aceptarla.
- 3.5 La transmisión del riesgo al Cliente se producirá en el momento en que KURZ realice la Entrega en el Lugar de entrega. Esto será aplicable tanto a las entregas gratuitas como a las entregas que sean expedidas o recogidas a petición del Cliente. En caso de expedición de la Entrega, el Cliente asumirá los costes que implique (transporte, seguro, aduanas, etc.).
- 3.6 KURZ tiene derecho a incrementar o reducir la entrega hasta un $\pm 5\%$. Esto se saldará según el precio acordado.

4. Reserva de la autoentrega

Si la Entrega no estuviera disponible debido a que KURZ no hubiera recibido los suministros de sus propios proveedores o en caso de que se hubieran agotado las existencias de entregas de KURZ, KURZ tendrá derecho a realizar una Entrega que sea equivalente en cuanto a calidad y precio a la Entrega que se acordó por contrato. Si esto no fuera posible, KURZ puede resolver el contrato.

5. Condiciones de pago, compensación, derecho de retención

- 5.1 Salvo pacto en contrario, la factura de KURZ vencerá para pago inmediato sin deducciones.
- 5.2 El Cliente solo puede presentar una reconvencción ante una reclamación de KURZ o ejercer su derecho de retención si su reconvencción no es impugnada o es confirmada por una resolución judicial definitiva e inapelable. Si la Entrega presentase Defectos fundamentales (8.1) o Defectos de propiedad (9.1), esto no afectará a la reconvencción del Cliente según lo dispuesto en la cláusula 8.12.
- 5.3 Si el Cliente incurriera en impago, declarara suspensión de pagos, se declarara insolvente, hubiera iniciado acciones judiciales con vistas a declarar concurso de acreedores o las hubiera rechazado debido a activos no existentes, protesto de letra, valoración del Cliente como de elevado riesgo empresarial por una agencia conocida de calificación o de información, o en caso de que existan razones justificables similares que sugieran que el Cliente es insolvente, KURZ tendrá derecho a exigir de inmediato el pago de todas las reclamaciones no vencidas aún. Además, KURZ tiene derecho a exigir un pago por adelantado de cada Entrega.

6. Periodo de entrega

- 6.1 El respeto del periodo de entrega acordado está condicionado al recibo oportuno de los documentos completos, de las autorizaciones y los permisos necesarios, especialmente de los planos que deben ser proporcionados por el Cliente, y dependerá también del cumplimiento de las condiciones de pago pactadas y de otras obligaciones que debe satisfacer el Cliente (pago por adelantado, pago parcial, etc.). Si estas condiciones no se cumplieran en el tiempo previsto, el periodo de entrega se ampliará como corresponda; esto no será de aplicación si KURZ es el único responsable de la Entrega tardía. El periodo de entrega se interrumpirá durante el tiempo que el Cliente dedique a la verificación (impresiones de prueba, muestras, etc.).
- 6.2 Si no se respetara el periodo de entrega debido a desastres naturales, movilizaciones, guerras, actos terroristas, virus informáticos y demás ataques perpetrados por terceros contra el sistema de TI de KURZ aunque KURZ haya tomado las precauciones de seguridad de las medidas de protección habituales, disturbios, huelgas, cierres patronales, impedimentos derivados de la legislación sobre comercio exterior de Alemania, los Estados Unidos de América y demás leyes aplicables nacionales, europeas o internacionales, interrupciones de la producción u otras interrupciones de fábrica, problemas de tráfico u otras circunstancias comparables que se escapen al control de KURZ (“Fuerza mayor”), el periodo de entrega de KURZ se ampliará dentro de unos límites razonables. En caso de que un suceso de Fuerza mayor se prolongara durante un periodo de más de 60 días naturales, el Cliente o KURZ tendrán derecho a resolver el contrato en su totalidad o en parte. En ese caso, ninguna Parte tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios a la otra Parte. Esto también será aplicable en caso de producirse un suceso de Fuerza mayor cuando KURZ va retrasado con la Entrega.
- 6.3 En caso de que KURZ sea responsable de una Entrega tardía y siempre que el Cliente pueda demostrar con credibilidad que el retraso ha ocasionado un daño, el Cliente puede reclamar la indemnización pactada equivalente a un 0,5 % por cada semana natural de retraso que transcurra por completo, pero en ningún caso el total acumulado de dicha indemnización será superior a un total del 5 % del precio neto de la parte de la Entrega tardía que el Cliente no haya podido destinar a su uso final debido al retraso. La obligación de pago de la indemnización pactada requiere que el Cliente aporte pruebas de que se ha producido un daño, pero no de su cantidad. KURZ tendrá derecho a aportar pruebas que demuestren que el Cliente no ha sufrido ningún daño, o que este ha sido inferior a lo alegado.
- 6.4 Se excluyen otras reclamaciones y remedios ulteriores que pueda reclamar el Cliente por causa de una Entrega tardía, en particular, daños indirectos o emergentes, pérdida de beneficios o pérdida de producción. Esto no será aplicable si KURZ fuera responsable debido a intencionalidad, negligencia grave o debido a fallecimiento, lesiones personales o daños a la salud.

- 6.5 Las reclamaciones de daños y perjuicios del Cliente por una Entrega tardía, así como las reclamaciones de daños y perjuicios en lugar de cumplimiento o reembolso que superen los límites especificados en la cláusula 6.3 quedarán excluidas incluso tras la expiración del periodo de entrega de la Entrega establecido por el Cliente.
- 6.6 El Cliente únicamente tendrá derecho a resolver el contrato cuando KURZ sea el único responsable de la Entrega tardía y tras haber alcanzado la cantidad máxima de indemnización prevista en la cláusula 6.3 y si el Cliente ha concedido un periodo de entrega suficiente a KURZ dentro del cual KURZ debía suministrar la Entrega y dicho periodo de entrega ha expirado. Esto no deberá interpretarse como un cambio de la carga de la prueba en detrimento del Cliente.
- 6.7 A solicitud de KURZ el Cliente declarará en un periodo razonable si el Cliente va a resolver el contrato debido a la Entrega tardía o si se ratifica en la Entrega.

7. Retención de la propiedad

- 7.1 KURZ retendrá la propiedad de la Entrega hasta que se hayan satisfecho debidamente todas y cada una de las reclamaciones que KURZ tiene derecho a presentar contra el Cliente en el marco de su relación comercial ("**Bienes garantizados**"). El Cliente no dañará, modificará, retirará o dejará ilegible ningún número, signo, placa identificadora, nombre de compañía o de marca ni ningún otro marcado realizado por KURZ. Si el valor de todos los derechos de garantía de KURZ contra el Cliente superara el valor de las reclamaciones garantizadas en más del 10 %, KURZ liberará una parte correspondiente de los derechos de garantía a solicitud del Cliente. KURZ tendrá derecho a escoger qué derechos de garantía deberán liberarse.
- 7.2 La retención de la propiedad continuará aun en el caso de que se incluyan partes de reclamaciones de KURZ en facturas actuales y se haya dispuesto y aceptado el saldo, a menos que el saldo sea liquidado.
- 7.3 Mientras dure la retención de la propiedad, el Cliente tiene prohibido pignorar los Bienes garantizados o transferir los Bienes garantizados como una garantía. En caso de incautación de los Bienes garantizados o de otros actos o intervenciones por parte de terceros en relación con los Bienes garantizados, el Cliente informará de inmediato a KURZ por escrito sobre esta situación. Si KURZ alegara un legítimo interés, el Cliente facilitará a KURZ la información necesaria para reivindicar sus derechos ante dichos terceros y el Cliente entregará los documentos necesarios a KURZ.
- 7.4 La reventa de los Bienes garantizados por parte del Cliente a un cliente comprador en el transcurso habitual del negocio solo estará permitida a condición de que el Cliente reciba el pago de su cliente comprador o retenga la propiedad de tal manera que la propiedad de los Bienes garantizados sea transferida al cliente comprador únicamente después de que el cliente comprador haya satisfecho su obligación de pago con el Cliente.
- 7.5 En caso de que el Cliente revenda los Bienes garantizados, el Cliente transfiere a KURZ las reclamaciones (IVA incluido) que el Cliente tenga contra sus clientes compradores a consecuencia de la reventa, incluidos cualesquiera derechos inherentes y todas las reclamaciones de saldo, como garantía, sin que sea necesario que KURZ realice otras declaraciones especiales. Si los Bienes garantizados se vendieran conjuntamente con otros artículos y no se hubiera pactado un precio individual respecto a los Bienes garantizados, el Cliente transferirá a KURZ la fracción proporcional del precio total que sea atribuible al precio de los Bienes garantizados facturados por KURZ. KURZ acepta por el presente esta transferencia. El deber de KURZ de liberar derechos de garantía no se verán afectados.
- 7.6 Si el Cliente hubiera vendido su reclamación monetaria como parte de un factoring genuino, entonces las reclamaciones de KURZ vencerán de inmediato y el Cliente transferirá a KURZ las reclamaciones que reemplazaron la reclamación monetaria vendida contra el factor y reenviará sus ingresos por ventas a KURZ sin demora. KURZ acepta por el presente esta transferencia.
- 7.7 Si el Cliente hubiera incumplido alguna obligación, en particular, si hubiera incurrido en impago, KURZ tendrá derecho a resolver el contrato y a recuperar los Bienes garantizados, una vez transcurrido un periodo de tiempo razonable durante el cual el Cliente deberá remediar el incumplimiento. El Cliente tiene la obligación de devolver los Bienes garantizados a KURZ. No se verán alteradas las disposiciones legales sobre el requisito de establecer una fecha límite en caso de rechazo grave o definitivo del cumplimiento.
- 7.8 Si el Cliente hubiera incumplido alguna obligación, en particular, si hubiera incurrido en impago, el cumplimiento de la retención de la propiedad y la recuperación de los Bienes garantizados asociados no requiere una resolución del contrato por parte de KURZ. Las acciones antedichas o la incautación de los Bienes garantizados no constituirán una resolución del contrato por parte de KURZ, salvo que KURZ así lo declare expresamente.
- 7.9 El Cliente podrá procesar, transformar, reestructurar y combinar ("**Procesamiento**" o "**procesado**") los Bienes garantizados con otros productos. El Procesamiento deberá realizarse para KURZ. El Cliente

- conservará el producto resultante de este Procesamiento para KURZ con el cuidado propio de un empresario diligente. El producto nuevo se considerará Bienes garantizados.
- 7.10 Las Partes acuerdan que en caso de que los Bienes garantizados sean procesados junto con otros bienes que no pertenezcan a KURZ, este último dispondrá de la copropiedad del producto nuevo en la proporción resultante de la relación entre el valor de los Bienes garantizados procesados respecto al valor del producto nuevo en el momento del Procesamiento. El producto nuevo se considerará Bienes garantizados.
- 7.11 La transferencia de la disposición sobre reclamaciones también será aplicable al producto nuevo. Esta transferencia solo será válida hasta la cantidad que iguale la cantidad facturada por KURZ en concepto de los Bienes garantizados procesados.
- 7.12 El Cliente tendrá derecho a recaudar los cobros pendientes de la reventa de los Bienes garantizados hasta que KURZ lo revoque. Si hubiera una razón importante, en particular, un retraso de pago, suspensión de pagos, insolvencia, acciones judiciales con vistas a declarar concurso de acreedores o rechazo de ellas debido a activos no existentes, protesto de letra, valoración del Cliente como de elevado riesgo empresarial por una agencia conocida de calificación o de información, o en caso de que existan razones justificables similares que sugieran que el Cliente es insolvente, KURZ tendrá derecho a revocar el derecho del Cliente a recaudar cobros por los Bienes garantizados. Además, previa advertencia de que la transferencia a título de garantía será revelada o de que los cobros transferidos serán utilizados, y respetando un periodo de tiempo razonable, KURZ puede revelar la transferencia a título de garantía, utilizar los cobros transferidos y solicitar que el Cliente revele la transferencia a título de garantía a sus clientes compradores. El deber de KURZ de liberar derechos de garantía no se verán afectados.

8. Garantía por defectos fundamentales

- 8.1 En el supuesto de que una Entrega no coincida con la calidad de la Especificación técnica en el momento de la transmisión del riesgo ("**Defecto(s) fundamental(es)**"), KURZ, a su criterio exclusivo, respetando la Ley de prescripción, reparará el bien de forma gratuita o suministrará un bien sustituto de forma gratuita ("**Cumplimiento suplementario**").
- 8.2 La calidad de la Entrega aparece definida de forma concluyente en la Especificación técnica correspondiente. KURZ no asumirá responsabilidad alguna por Defectos fundamentales relacionados con cualidades y características que no aparezcan mencionadas específicamente en la Especificación técnica. Es responsabilidad exclusiva del Cliente examinar la idoneidad de la Entrega para su uso previsto. En el supuesto de que el Cliente solicite realizar pruebas adicionales no contempladas en la Especificación técnica correspondiente, dichas pruebas se acordarán aparte por escrito y serán costeadas por el Cliente.
- 8.3 Las reclamaciones presentadas por el Cliente contra KURZ respecto a Defectos fundamentales se regirán por una ley de prescripción de 12 meses a partir de la entrega. En el supuesto de una Entrega tardía por razones de las que KURZ no es responsable, la ley de prescripción expirará al cabo de 18 meses, como máximo, tras haber recibido el Cliente la notificación de que la Entrega está lista para su recogida. Esto no será aplicable en caso de responsabilidad debido a intencionalidad, negligencia grave o fallecimiento, lesiones personales o daños a la salud, o en caso de ocultación fraudulenta de Defectos fundamentales o de no cumplimiento de las características garantizadas. No se verán alteradas las disposiciones legales que estipulan la suspensión y reanudación del periodo de prescripción.
- 8.4 El Cumplimiento suplementario por parte de KURZ no dará lugar al inicio de otro periodo de prescripción.
- 8.5 El Cliente enviará a KURZ de inmediato una notificación por escrito sobre Defectos fundamentales. La notificación de Defectos fundamentales incluirá información relativa a los datos de la Entrega correspondiente (número de oferta, placa ciega: número de lote, código de barras, etc.).
- 8.6 En la medida en que el Cliente no conceda a KURZ ninguna oportunidad de Cumplimiento suplementario en un periodo de tiempo razonable, KURZ quedará eximido de responsabilidad en cuanto a Defectos fundamentales.
- 8.7 Si no se cumpliera el Cumplimiento suplementario, el Cliente tendrá derecho a resolver el contrato o a reducir el precio correspondiente de la Entrega.
- 8.8 El Cliente no presentará una reclamación por Defectos fundamentales si se trata de una desviación insignificante respecto a la calidad acordada, a un impedimento mínimo del uso, al desgaste y rotura naturales o a daños y perjuicios que aparezcan después de la transmisión del riesgo como resultado de una manipulación defectuosa o negligente, de una tensión excesiva, de instalaciones de fabricación o recursos operativos inadecuados o de influencias externas particulares que no se especificaron en el contrato.

- 8.9 El Cliente no podrá presentar ninguna reclamación por los gastos en que incurra con motivo del Cumplimiento suplementario, especialmente costes de transporte, carretera, mano de obra y material, en la medida en que los gastos se incrementen debido a un traslado posterior de la Entrega a otra ubicación distinta al Lugar de entrega.
- 8.10 Las reclamaciones de daños y perjuicios por Defectos fundamentales aparecen reguladas de forma concluyente en la cláusula 10.
- 8.11 Deberán excluirse cualesquiera otras reclamaciones adicionales, así como otras reclamaciones distintas a las estipuladas en las cláusulas 8 o 10 que pueda presentar el Cliente contra KURZ debido a Defectos fundamentales. No se verá afectado el derecho del Cliente a resolver el contrato.
- 8.12 En caso de notificación de Defectos fundamentales, el Cliente puede retener los pagos hasta una cantidad que represente una proporción razonable del Defecto fundamental. El Cliente, sin embargo, puede retener los pagos únicamente si se presenta una notificación de Defectos fundamentales que reúna los requisitos de la cláusula 8.5. El Cliente no tiene derecho a retener ningún pago en la medida en que su reclamación de Defectos fundamentales haya expirado. Toda notificación injustificada de Defectos fundamentales concederá derecho a KURZ a solicitar al Cliente el reembolso de sus gastos.

9. Garantía por defectos de propiedad

- 9.1 Salvo pacto en contrario, KURZ proporcionará la Entrega sin derechos de propiedad industrial, sin derechos de autor de terceros o cualesquiera otros derechos de terceros ("**Derecho(s) de terceros**") en lo que respecta al país del Lugar de entrega. Si un tercero presentara una reclamación justificada contra el Cliente debido a la vulneración de un Derecho de terceros por una Entrega que fue utilizada de conformidad con el contrato ("**Defecto(s) de propiedad**"), KURZ será responsable ante el Cliente, dentro del periodo de prescripción estipulado en la cláusula 8.3, de la manera siguiente.
- 9.2 En el supuesto de responsabilidad según lo dispuesto en la cláusula 9.1, KURZ, sin coste alguno para el Cliente, podrá escoger entre obtener un derecho de uso de la Entrega, modificar la Entrega de forma que no vulnere ese Derecho de terceros o bien podrá reemplazar la Entrega. Si no fuera posible para KURZ tomar estas medidas en condiciones razonables, el Cliente tendrá derecho a resolver el contrato o a reducir el precio. Serán aplicables las disposiciones de la cláusula 8.6 como corresponda.
- 9.3 El cumplimiento de las obligaciones previstas en la cláusula 9.2 estará condicionado a que el Cliente notifique de inmediato a KURZ por escrito las reclamaciones presentadas por ese tercero, a que no se reconozca la existencia de una vulneración y a que la negociación de las medidas de protección y de solución pacífica de controversias quede reservada exclusivamente a KURZ. Si el Cliente cesara en el uso de la Entrega para reducir el daño o por otros motivos importantes, el Cliente explicará al tercero que la suspensión del uso no significa un reconocimiento de que se haya vulnerado un Derecho de terceros.
- 9.4 Las reclamaciones presentadas por el Cliente quedarán excluidas si el Cliente fuera responsable de la vulneración del Derecho de terceros.
- 9.5 Las reclamaciones presentadas por el Cliente también quedarán excluidas si la vulneración del Derecho de terceros hubiera sido ocasionada por peticiones específicas del Cliente, por un uso de la Entrega que KURZ no pudiera prever o si el Cliente alterara la Entrega o la utilizara junto con otros productos no suministrados por KURZ.
- 9.6 Asimismo, serán aplicables las disposiciones de la cláusula 8 como corresponda a un Defecto de propiedad.
- 9.7 Las reclamaciones de daños y perjuicios por Defectos de propiedad aparecen reguladas de forma concluyente en la cláusula 10.
- 9.8 Deberán excluirse cualesquiera otras reclamaciones adicionales, así como otras reclamaciones distintas a las estipuladas en las cláusulas 9 o 10 que pueda presentar el Cliente contra KURZ debido a Defectos de propiedad. No se verá afectado el derecho del Cliente a resolver el contrato.

10. Otras responsabilidades, daños y perjuicios

- 10.1 Salvo que se especifique lo contrario en las Condiciones de entrega de KURZ, incluidas las disposiciones siguientes, KURZ será responsable en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales y no contractuales de conformidad con las disposiciones legales.
- 10.2 KURZ proporciona unas pautas de uso y otros consejos basándose en su conocimiento y experiencia y, por tanto, el Cliente no reclamará a KURZ responsabilidad por daños y perjuicios a este respecto. El Cliente no quedará eximido de su obligación de examinar el uso previsto de la Entrega, lo cual es su responsabilidad exclusiva. Esto será también de aplicación si KURZ está informado del uso previsto de la Entrega por parte del Cliente.
- 10.3 KURZ será responsable de los daños y perjuicios, con independencia de la base jurídica:
- en caso de intencionalidad o negligencia grave,

- en caso de culpabilidad por fallecimiento, lesiones personales o daños a la salud,
 - en caso de incumplimiento de las características garantizadas,
 - en caso de ocultación fraudulenta de Defectos fundamentales o de Defectos de propiedad,
 - en caso de una reclamación del Cliente en virtud de las normativas obligatorias aplicables sobre responsabilidad civil de productos (tales como la Ley [alemana] sobre Responsabilidad civil de Productos) o
 - por daños y perjuicios resultantes del incumplimiento culpable de una obligación contractual fundamental (cuyo cumplimiento es la única manera de garantizar que el contrato podrá ser implementado correctamente y cuyo cumplimiento puede dar por supuesto la otra Parte regularmente). En caso de incumplimiento de una obligación contractual fundamental por negligencia que no sea negligencia grave, la responsabilidad quedará limitada a la sustitución del daño previsible y que suele producirse.
- 10.4 En cualquier otro caso, el Cliente no presentará reclamaciones de daños y perjuicios contra KURZ.
- 10.5 Las limitaciones de responsabilidad estipuladas en la cláusula 10 serán aplicables también en caso de incumplimiento de una obligación por parte o a favor de personas cuya culpa sea atribuible a KURZ (responsabilidad personal de empleados, de la plantilla y de otros agentes indirectos de KURZ), pero no a la responsabilidad personal de representantes legales y de ejecutivos.
- 10.6 Una reclamación de daños y perjuicios en virtud de la cláusula 10, referente a Defectos fundamentales o Defectos de propiedad, expirará al cabo de 12 meses desde la Entrega, a menos que haya responsabilidad de conformidad con la cláusula 10.3.
- 10.7 Esto no deberá interpretarse como un cambio de la carga de la prueba en detrimento del Cliente.
- 11. Imposibilidad de cumplimiento, modificación del contrato**
- 11.1 Si fuera imposible suministrar la Entrega, el Cliente tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios excepto en el caso de que KURZ no sea el responsable de tal imposibilidad. El derecho del Cliente a reclamar pérdidas o daños y perjuicios estará limitado al 10 % del precio neto de la parte de la Entrega que debido a la imposibilidad el Cliente no pueda destinar al uso previsto. Esta limitación no será de aplicación en caso de responsabilidad por intencionalidad, negligencia grave o por fallecimiento, lesiones personales o daños a la salud. Esto no deberá interpretarse como un cambio de la carga de la prueba en detrimento del Cliente. No se verá afectado el derecho del Cliente a resolver el contrato.
- 11.2 El contrato será modificado dentro de unos límites razonables cumpliendo con el principio de buena fe en caso de que sucesos de Fuerza mayor alteren de forma sustancial la importancia comercial o el contenido de la Entrega o bien supongan un perjuicio importante para el negocio de KURZ. Cuando la modificación no resulte justificable desde un punto de vista económico, KURZ tendrá derecho a resolver el contrato. KURZ informará de inmediato al Cliente sobre la resolución del contrato al tener conocimiento de las consecuencias del incidente, aun en el caso de que ya se hubiera pactado con el Cliente una ampliación del periodo de Entrega.
- 12. Suministro del Cliente**
- 12.1 El Cliente incurrirá en responsabilidad civil por el uso y la transferencia de decoraciones, diseños, logotipos de compañía, marcas comerciales, cuñas, herramientas de estampado, muestras, bocetos y otros elementos creativos suministrados por el Cliente a KURZ ("**Suministro**") —independientemente del portador de los datos— que vulneren un Derecho de terceros. El Cliente exonerará de responsabilidad de inmediato a KURZ respecto a las correspondientes reclamaciones presentadas por terceros.
- 12.2 El Cliente entregará su Suministro en el Lugar de entrega a coste suyo. Los costes de almacenamiento, mantenimiento, reparación y desecho del Suministro correrán por cuenta del Cliente.
- 13. Confidencialidad**
- 13.1 Ninguna de las Partes sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte facilitará a terceros información, conocimientos, plantillas, incluidos documentos como ilustraciones, dibujos, planos, documentos de construcción ("**Información**") que haya recibido de la otra Parte. Esto no será aplicable a la Información que en el momento de la recepción sea conocida de forma general o que la parte receptora ya conozca sin atenerse a ningún compromiso de confidencialidad o cuando sea facilitada por un tercero en legítima posesión de ella y con el poder legítimo de revelar dicha información o cuando sea desarrollada de manera independiente por la Parte receptora sin utilizar información de la Parte reveladora. En caso de no otorgarse un contrato, la Parte receptora devolverá la Información sin demora. Se excluye un derecho de retención de la Parte receptora.
- 13.2 Un tercero según la definición de la cláusula 13.1 no será considerado una empresa afiliada de KURZ, ni una persona o empresa a la que KURZ le haya confiado la tarea de ejecutar el contrato en la medida en que hayan sido obligadas a mantener la confidencialidad de una forma equivalente.

13.3 Ninguna de las Partes utilizará la Información recibida de la otra Parte con unos fines distintos o que excedan el alcance del contrato entre las Partes sin haber obtenido el consentimiento previo, expreso y por escrito de la otra Parte.

13.4 La obligación de confidencialidad comenzará en el momento de recibir la Información y se extinguirá al cabo de 5 años tras la extinción de la relación comercial.

14. Transferencia

La transferencia de una reclamación o la cesión de un derecho en virtud del contrato solo están permitidas si se obtiene el consentimiento previo por escrito de la otra Parte. Esto no será aplicable a una reclamación monetaria.

15. Responsabilidad social corporativa

15.1 En su calidad de miembro del Grupo KURZ, KURZ se compromete a respetar y cumplir el Código de Conducta Empresarial de KURZ.

15.2 El Cliente confirma que respetará la normativa y la legislación aplicables; el Cliente no tolerará ningún tipo de corrupción o soborno, respetará los derechos fundamentales y prohibirá la mano de obra infantil y el trabajo forzado. Asimismo, el Cliente se ocupará de la salud y la seguridad de sus empleados, garantizará un salario justo y un horario laboral razonable, actuará de acuerdo con la legislación aplicable en materia medioambiental y realizará sus mejores esfuerzos para fomentar el respeto de estos principios entre sus proveedores.

16. Legislación aplicable

Se aplicará exclusivamente el derecho sustantivo de la República Federal de Alemania. Se excluye la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 11 de abril de 1980.

17. Jurisdicción

El lugar de jurisdicción exclusivo será Núremberg (Alemania).